

S 2807.13.9
053

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=35/14

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
26 MAYO 2014

SFC: S..... Nº 23 HORA 12:30

Buenos Aires, ~~21 de mayo de 2014.~~

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la provincia
de Catamarca, previa mensura inscripta, los inmuebles que
detenta el Estado nacional, Ferrocarriles Argentinos, ex ramal
Catamarca - La Cocha (A.6), con seis (6) túneles construidos,
ubicados en la localidad de La Merced, en el Km 1020+677 el
primero y en el Km 1024+113,50 finaliza el sexto, identificados
bajo los números 3.524.322 y 3.524.357 del inventario
ferroviario.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine
los terrenos a la actividad y promoción turística.

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años, para el
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia, o se incumpliera
el cargo, el dominio del inmueble objeto de la presente
revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- Los gastos que demande la presente ley estarán a
cargo de la beneficiaria.

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir las respectivas
transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en
vigencia de la presente ley.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]